

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BOLIVIA

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES II

(BO-L1107)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Sergio Lacambra (INE/RND) Jefe de Equipo; Juan Manuel Murguía (RND/CBO) Jefe alternativo; Lina Salazar (INE/RND); Ginés Suárez (RND/CES); Ivelisse Justiniano (INE/RND); Rodolfo Stucchi (CAN/CBO); Gina Peñaranda (CAN/CBO); Juan José Durante (IFD/CMF); Maricarmen Esquivel (INE/CCS); Sofía Greco (LEG/SGO); Abel Cuba (FMP/CBO); y Yolanda Valle (INE/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación	2
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	11
C. Indicadores Claves de Resultados.....	14
D. Evaluación Económica.....	15
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	16
A. Instrumentos de Financiamiento	16
B. Riesgos Ambientales y Sociales	16
C. Otros Riesgos del Proyecto	16
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	17
A. Resumen de los Arreglos de Implementación.....	17
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo y Evaluación de Resultados.....	17
IV. CARTA DE POLÍTICAS	18

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Política

ENLACES ELECTRÓNICOS
REQUERIDOS
1. Carta de Políticas
2. Matriz de Medios de Verificación
3. Matriz de Resultados
OPCIONALES
1. Plan de Monitoreo y Evaluación
2. Análisis Económico del Proyecto
3. Matriz Comparativa de Compromisos entre PBP I y II
4. Formulario de Identificación de Salvaguardias
5. Gestión de Riesgos en Proyectos (tabla Excel de apoyo a Matriz de Riesgos)
6. Informe del Índice de Gobernabilidad y de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) en Bolivia. BID 2014
7. Informe regional del iGOPP. BID 2014
8. iGOPP (metodología). Documento Técnico Principal. BID 2014
9. Perfil de Riesgo Sísmico de Desastres para Bolivia. BID 2014
10. Perfil de Riesgo de Inundaciones. BID 2015
11. Evaluación de Daños y Pérdidas por Eventos Climáticos en Bolivia 2013-2014. MPD 2014
12. Ley 602 de Gestión del Riesgo de Desastres. 2014
13. Reglamento de Ley 602 de Gestión del Riesgo de Desastres. 2015
14. Informe Especial Sobre la Gestión de Riesgos de Fenómenos Extremos y Desastres para Fomentar la Adaptación al Cambio Climático. IPCC 2012
15. Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos para Bolivia. BID 2014

ABREVIATURAS	
ACB	Análisis Costo Beneficio
ACC	Adaptación al Cambio Climático
APMT	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CC	Cambio Climático
CO	Capital Ordinario
CONARADE	Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias
CRF	Marco Corporativo de Resultados 2016-2019
CT	Cooperación Técnica
ESMR	Informe de Gestión Ambiental y Social
ESP	Empresas de Servicios Públicos
ESS	Estrategia Ambiental y Social
ETAs	Entidades Territoriales Autónomas
FOE	Fondo de Operaciones Especiales
FORADE	Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres
FPMT	Fondo Plurinacional de la Madre Tierra
GdB	Gobierno de Bolivia
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
iGOPP	Índice de Gobernabilidad y Política Pública en GRD
IPCC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MTCC	Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático
PBP	Préstamo Programático de apoyo a Reformas de Política
PIB	Producto Interno Bruto
POD	Propuesta para el Desarrollo de la Operación
SISIN	Sistema de Información de Inversiones del Estado
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
SSF	Formulario de Clasificación de Proyecto
TIR	Tasa Interna de Retorno
UIS	Actualización de la Estrategia Institucional 2016-2020
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
VPC	Viceministerio de Planificación y Coordinación

RESUMEN DEL PROYECTO
BOLIVIA
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES II
(BO-L1107)

Términos y Condiciones Financieras					
Prestatario: Estado Plurinacional de Bolivia				CO	FOE
Organismo Ejecutor: Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)			Plazo de amortización:	30 años	40 años
			Período de desembolso:	12 meses	12 meses
Fuente	Monto (US\$)	%	Período de gracia:	6 años	40 años
BID (Capital Ordinario):	85.000.000	85	Comisión de inspección y vigilancia:	(a)	N/A
BID (Fondo para Operaciones Especiales):	15.000.000	15	Tasa de interés:	FU-Fija ^(b)	0,25%
			Comisión de crédito:	(a)	N/A
Total:	100.000.000	100	Moneda de aprobación:	US\$	US\$
Esquema del Proyecto					
Objetivo del proyecto/descripción: Mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la GRD. Esta operación es la segunda y última de una serie de dos operaciones bajo la modalidad de Préstamos Programáticos de apoyo a Reformas de Política (PBP).					
Condiciones contractuales especiales: El único desembolso de los recursos de financiamiento del Banco estará condicionado al cumplimiento, por parte del prestatario, de los compromisos de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Políticas (Anexo II), la Carta de Políticas y las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.					
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.					
Alineación Estratégica					
Desafíos^(c):	SI	☒	PI	☒	EI ☐
Temas Transversales^(d):	CC	☒	GD	☐	IC ☒

- (a) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
- (b) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores de esta porción del préstamo del Capital Ordinario a una tasa basada en LIBOR. Cada vez que el saldo deudor alcance el 25% del monto neto aprobado o US\$3 millones, lo que sea mayor, se fijará la tasa base sobre este saldo.
- (c) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).
- (d) CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); GD (Igualdad de Genero y Diversidad); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

1. Introducción

- 1.1 El programa propuesto es la segunda y última operación de una serie de dos operaciones bajo la modalidad de Préstamos Programáticos de apoyo a Reformas de Política (PBP) destinados a apoyar al Gobierno de Bolivia (GdB) en la implementación de un proceso de reformas legales e institucionales que tienen la finalidad de mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la GRD, en línea con la [Ley N° 602 de Gestión del Riesgo de Desastres](#), y con su [reglamento](#), aprobado en el marco de la primera operación de esta serie (3487/BL-BO) en abril de 2015. Esta serie programática constituye un elemento fundamental en la agenda del Banco para impulsar la GRD en el país, y se complementa con estudios técnicos sobre riesgos financiados mediante Cooperaciones Técnicas (CTs)¹, estudios hechos por el BID² y con una operación financiada por el Banco Mundial (BM) en el marco de la reforma normativa, institucional y presupuestal en GRD impulsada por el GdB. Esta operación del BM contribuyó a la aprobación de la Ley 602, cuya reglamentación formó parte de los compromisos del primer PBP.

2. Situación macroeconómica

- 1.2 Bolivia ha mostrado un buen desempeño económico que le ha permitido reducir los niveles de pobreza. Entre 2009 y 2014 creció, en promedio, al 5% anual. La principal fuente de crecimiento ha sido la acumulación de capital; principalmente inversión pública que pasó de US\$629,2 millones a US\$4.519 millones entre 2005 y 2014. El crecimiento además generó un aumento en el consumo de los hogares. Los términos de intercambio favorables en este período generaron ingresos públicos que permitieron, además del aumento mencionado en la inversión pública, que el sector público no financiero consiguiera superávit fiscal entre 2006 y 2013. En 2014 y 2015 el déficit fiscal fue del 3,4% y 6,6%³ del Producto Interno Bruto (PIB). La deuda pública total ha bajado del 40,4% del PIB en 2007 al 33,8% del PIB en 2015. Los términos de intercambio favorables también llevaron a que el sector externo mostrase superávit y generara un aumento importante de las reservas internacionales que pasaron de US\$2.205 millones a US\$15.123 millones entre 2005 y 2014. El tipo de cambio no ha tenido variaciones desde noviembre de 2011 y las presiones inflacionarias fueron contenidas por el Banco Central de Bolivia; en 2015 la inflación fue de 2,9%. Como consecuencia del buen desempeño macroeconómico y de las políticas públicas aplicadas, la pobreza moderada y extrema disminuyeron de

¹ ATN/JF-9349-RS, ATN/MD-13090-RG, ATN/MD-14209-RG, ATN/MD-14432-RG, ATN/MD-13414-RG, ATN/OC-14904-BO y ATN/OC-15203-BO.

² [The Economics of Natural Disasters: A Survey](#) (BID; 2009); [Catastrophic Natural Disasters and Economic Growth](#) (BID; 2010); [Foreign Aid in the Aftermath of Large Natural Disasters](#) (BID; 2012)

³ El déficit fiscal de 2015 se tomó del discurso del Presidente, sin embargo, aún no hay cifras oficiales del cierre de 2015.

60,6% a 45% y de 38,2% a 20,9% entre 2005 y 2011. En los próximos años se espera un contexto externo menos favorable debido a la caída en el precio del petróleo. Este contexto generará una reducción en los ingresos por hidrocarburos y en la tasa de crecimiento de la economía. La transición a este nuevo escenario internacional crea desafíos fiscales y externos que deberán manejarse adecuadamente. Sin embargo, Bolivia continuará siendo uno de los países más dinámicos de la región; la tasa de crecimiento esperada para 2016 varía entre 3,5% y 5%. El monto de esta operación (US\$100 millones) equivaldría a aproximadamente 15% de las necesidades de financiamiento con fuente multilateral durante 2016. Además de reducir las necesidades de financiamiento fiscal, esta serie programática contribuirá a mejorar la capacidad financiera del Estado a través de la reducción en los requerimientos de recursos y del ahorro logrado por la utilización de una combinación de instrumentos de cobertura más eficiente para atender la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en casos de desastre natural, y de la reducción de pérdidas por desastres mediante la incorporación de la gestión de riesgos en el sistema nacional de inversión pública (ver sección D. Evaluación económica).

3. Diagnóstico de la problemática

- 1.3 Conforme al diagnóstico realizado al inicio de la serie programática, Bolivia es uno de los países con mayor afectación por desastres naturales en la región andina. Durante el período 1970-2015 Bolivia se vio afectada por 66 desastres (BID 2014), los cuales causaron 1.547 muertes y afectaron a más de 7.7 millones de personas. El 99,7% de los afectados lo fueron por causa de eventos hidroclimáticos (EMDAT 2015). Cabe destacar los episodios del fenómeno El Niño de 1983-84 y 1997-98, con pérdidas estimadas equivalentes al 15,3% y 6,3% del PIB, respectivamente, y el fenómeno La Niña de 2007-08 con una afectación del 5,1% del PIB. Más recientemente, las inundaciones de 2013-2014 causaron más de 400.000 afectados y daños estimados en 1,3% del PIB (GdB 2015). Los desastres pueden reducir el nivel de ahorro de la sociedad y por lo tanto la cantidad de capital y del producto por persona, y afectan el ingreso per cápita y las tasas de crecimiento a largo plazo⁴. Además del impacto de estas pérdidas económicas sobre la población más vulnerable, el gobierno se ve obligado a redireccionar recursos de inversión pública para atender las emergencias, lo cual contribuye a aumentar la brecha de acceso a la infraestructura entre la población de altos y bajos recursos, limitando el acceso a servicios básicos, creando obstáculos para acceder a los mercados que dependen de esta infraestructura e incrementando los costos transaccionales. El cambio intensivo en el uso de la tierra, especialmente relacionado con el crecimiento urbano acelerado, el desarrollo de infraestructura en zonas de riesgo y la degradación ambiental de cuencas hidrográficas están contribuyendo a una situación de creciente exposición física y vulnerabilidad de la población más pobre, que suele vivir en asentamientos informales ubicados en áreas expuestas a eventos naturales tales como deslizamientos e inundaciones.
- 1.4 Conforme al [Perfil de Riesgo Sísmico de Desastres para Bolivia](#), el país podría perder más de US\$2.485 millones, equivalentes al 3,1% del valor expuesto de

⁴ *Efectos de los desastres naturales sobre el crecimiento, el desempleo, la inflación y la distribución del ingreso: una evaluación de los casos de Colombia y México (ONU-EIRD 2011)*

su infraestructura, ante un evento de baja probabilidad y altas consecuencias. Los resultados del estudio se consideran conservadores en la actualidad debido a que dicho estudio se basa en datos del 2008, y desde entonces se ha producido un aumento del valor expuesto a consecuencia del significativo crecimiento económico del país en años recientes. Por otro lado, conforme al [Perfil de Riesgo por Inundaciones](#), el país podría perder más de US\$123 millones ante eventos extremos. Este estudio se circunscribe a dos (Rocha y Grande) de los 270 principales ríos de Bolivia, y en ese sentido sus resultados representan una mínima parte de la pérdida total que puede producir esta amenaza en todo el país. Los datos históricos de afectación por eventos hidroclimáticos mencionados en el párrafo anterior dan cuenta de la verdadera dimensión de los riesgos asociados a este tipo de eventos. Por otro lado, el [análisis histórico de inundaciones](#), que son el evento hidrometeorológico que más ha impactado a Bolivia, muestra que las mayores pérdidas asociadas a este fenómeno se han concentrado en el Departamento de Santa Cruz, pérdidas que se podrían reducir con una adecuada gestión de las nuevas presas hidroeléctricas⁵ que el gobierno prevé construir en la cuenca del Río Grande. Según el [Análisis Económico del primer PBP](#) (BID 2015) la brecha de recursos para atender un evento catastrófico alcanzaría los US\$3.691 millones. En estas condiciones, el GdB se vería obligado a desviar recursos de programas de desarrollo para poder atender estas pérdidas o acceder a financiamiento expost, lo cual demoraría la atención adecuada de la población afectada, la reanudación de los servicios básicos y la reactivación de actividad económica. Adicionalmente, conforme a la [Evaluación Económica](#) realizada para esta operación (¶1.37), el GdB podría dejar de percibir ingresos o sufrir pérdidas del orden de US\$5.363 millones al no haber incorporado adecuadamente la GRD en el sector hidroeléctrico, que concentra las principales inversiones de la nueva cartera de infraestructura del país, afectando el cumplimiento de las metas de desarrollo de Bolivia.

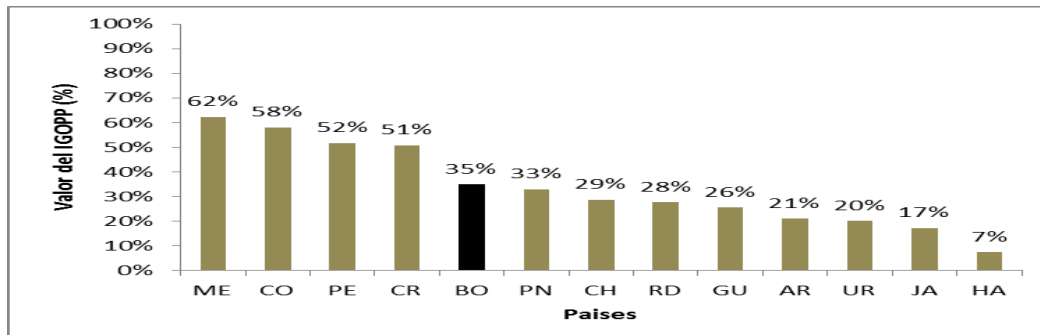
- 1.5 Asimismo, conforme al [Informe Nacional del Índice de Gobernabilidad y Política Pública en GRD](#) (iGOPP⁶), antes del proceso de reforma impulsado por la serie programática en 2015, las condiciones de gobernabilidad para la GRD correspondían a un nivel incipiente. Comparado con otros países con una exposición similar a amenazas, dicho índice mostraba para Bolivia un menor valor relativo en 2014, evidenciando que existían oportunidades para la mejora. Por otro lado, dado que el diseño del iGOPP responde al entendimiento del riesgo de desastres como un problema esencialmente del desarrollo y por lo tanto incluye la verificación no sólo de la existencia de normatividad explícita en materia de riesgo de desastres, sino también en materia de planificación del desarrollo, descentralización, ordenamiento territorial, inversión pública y control

⁵ El Plan Eléctrico del Estado Plurinacional de Bolivia 2025 (Ministerio de Hidrocarburos y Energía, 2014) plantea para el 2025 llegar a una cobertura total por medio de proyectos hidroeléctricos cuyos excedentes podrán ser destinados a la exportación. La cartera actualizada de proyectos a 2025 entregada por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) al equipo del Banco durante la misión de orientación realizada en enero de 2016, incluye 17 proyectos de hidroeléctricas, que demandan una inversión aproximada de US\$23.544 millones de dólares en los próximos 10 años.

⁶ El iGOPP mide en una escala de 0% (mínimo) a 100% (máximo) si un país cuenta con las condiciones jurídicas, institucionales y presupuestales adecuadas para poder implementar una política pública en GRD. Fue desarrollado por el BID en 2012-2014 y ha sido aplicado hasta la fecha en 13 países. Este índice no mide desempeño en gestión del riesgo de desastres, sino si un país cuenta con las condiciones de gobernabilidad adecuadas para poder implementar política pública en GRD.

en la gestión del Estado (BID, 2014), entre otros aspectos esenciales de la gobernabilidad del riesgo; en ese sentido, permite identificar que actualmente en Bolivia no se dispone de normativa que plantee medidas de reforzamiento de infraestructuras públicas esenciales, como hospitales y escuelas, ni evidencias de la existencia de un régimen de sanciones asociado al incumplimiento de normativa relacionada con el diseño, construcción o localización de infraestructura de carácter público y privado (BID, 2014), ambos elementos normativos críticos para evitar la construcción social del riesgo

Figura 1. iGOPP de Bolivia en el contexto regional (2013-2014)



4. Avances recientes del gobierno en el sector y retos pendientes

1.6 Con la aprobación del reglamento de la Ley 602 en el marco del primer PBP se sentaron las bases para un marco normativo moderno en GRD que considera el riesgo como un problema de desarrollo mal planificado y asigna las responsabilidades de su administración a los actores del desarrollo en todos los niveles del gobierno. El nuevo marco normativo contempla dos ministerios claves en la orientación y coordinación de las políticas: el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), enfocado en aspectos de prevención y mitigación, y en asegurar la consideración del riesgo de desastres en la planificación del conjunto de entidades del Estado, y el Ministerio de Defensa (MD), con un rol más orientado a los preparativos y la atención de emergencias. Con la reglamentación de la Ley 602 se logró avanzar en la definición normativa de una serie de atributos de calidad basados en buenas prácticas internacionales relativos al marco normativo rector para la GRD y a las cinco políticas públicas que conforman dicha temática: (i) Identificación del riesgo; (ii) Reducción del riesgo; (iii) Preparación para la respuesta; (iv) Planificación para la recuperación post desastre; y (v) Protección financiera⁷. Los problemas encontrados al inicio de la serie, los avances logrados en cada componente como resultado del apoyo del Banco y los retos pendientes son:

1.7 **Marco rector de la GRD.** Se refiere a: (i) la existencia de una base normativa adecuada para la organización y coordinación de la GRD en cada país, incluyendo tanto la normativa específica en GRD como las normas habilitadoras territoriales y sectoriales que garanticen su viabilidad; (ii) la disponibilidad de recursos para la implementación de los procesos de la GRD, y (iii) el establecimiento de mecanismos adecuados de información y participación

⁷ El iGOPP se compone de seis subíndices correspondientes con estas cinco políticas públicas y el marco rector.

ciudadana, y de monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos. Antes del inicio de esta reforma la planificación de Bolivia carecía de un marco legal que incorporase el mandato de GRD en todos los procesos de planificación. Tampoco se contaba con recursos para la prevención de desastres y la Adaptación al Cambio Climático (ACC), ni un mecanismo de seguimiento del gasto público en GRD, lo cual dificultaba el monitoreo de esta política pública. Si bien la articulación entre la GRD y la ACC contaba con un marco normativo adecuado en la Ley 300 Marco de la Madre Tierra, los principales instrumentos estratégicos para la ACC no estaban desarrollados. El subíndice del iGOPP correspondiente al marco rector tenía un valor de 51%, existiendo un espacio significativo de mejora a nivel de los instrumentos de planificación, financiamiento y seguimiento de la GRD.

- 1.8 Con el apoyo del Banco a través de la primera operación (3487/BL-BO), Bolivia reglamentó la Ley 602, lo cual permitió: (i) regular el Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (FORADE) para el financiamiento de actividades de prevención de desastres; (ii) definir las competencias en GRD de los ministerios integrantes de la principal instancia de coordinación estratégica en GRD, el Consejo Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Emergencias (CONARADE)⁸; y (iii) establecer responsabilidades de evaluación de la GRD por parte de las entidades de fiscalización del Estado. Asimismo, el gobierno avanzó en la formulación del anteproyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que incorpora mandatos para la GRD en el ámbito de sus competencias.
- 1.9 Los principales retos pendientes en el marco rector de la GRD son: (i) la habilitación de fondos para la GRD y ACC; (ii) la creación de incentivos económicos para que los sectores y los territorios puedan invertir en GRD; (iii) la aprobación de un marco legal para la planificación integral del Estado que incorpore la GRD (Ley del SPIE); (iv) la definición de mecanismos de seguimiento de la inversión en GRD y ACC; y (v) la consolidación de la articulación entre los marcos de política para la GRD y ACC.
- 1.10 **Identificación del riesgo.** Es la política pública de la GRD enfocada en el análisis del riesgo, esto es, el conocimiento sobre orígenes, causas, alcance, frecuencia y posible evolución, de los fenómenos potencialmente peligrosos, así como la ubicación, causas, evolución y capacidad de resistencia y de recuperación de elementos socioeconómicos expuestos, incluida la infraestructura. Antes del inicio de esta reforma, el subíndice del iGOPP de Identificación del Riesgo tenía un valor de 45%. Entre otras carencias, Bolivia no había definido responsabilidades institucionales para realizar los análisis de riesgo o para brindar asesoría en la ejecución de dichos estudios, ni se había establecido el contenido mínimo de los mismos. Tampoco se había considerado la integración de la información sobre riesgos y Cambio Climático (CC) en el sistema de planificación del Estado, ni había sido caracterizada la infraestructura crítica, esto es, aquella que es esencial para el funcionamiento de una sociedad, especialmente durante un desastre.

⁸ Los ministerios que integran el CONARADE son: Planificación del Desarrollo (MPD), Defensa (MD), Medio Ambiente y Agua (MMAyA), Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Salud, y Desarrollo Rural y Tierras.

- 1.11 Con el apoyo del Banco (primer PBP) Bolivia reglamentó la Ley 602, lo cual permitió definir responsabilidades a nivel de Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y Empresas de Servicios Públicos (ESP), así como establecer que los estudios de riesgo deben aplicar metodologías probabilistas. Asimismo, el gobierno avanzó en la formulación de normatividad que designe responsables de brindar asistencia técnica y lineamientos estratégicos para el análisis del riesgo de desastres en el marco del anteproyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- 1.12 Los principales retos pendientes en identificación del riesgo son: (i) integrar la información sobre riesgos y CC en el sistema de planificación del Estado, de forma que las decisiones de uso y desarrollo del territorio tomen en consideración la posible ocurrencia de fenómenos naturales peligrosos; (ii) diseño del sistema de información y monitoreo del CC, para que los estudios sobre riesgos hidrológicos puedan incorporar los efectos del CC ; (iii) realizar estudios probabilistas para las principales amenazas del país que permitan definir metodologías de análisis de riesgo; (iv) aprobación de normatividad que defina las infraestructuras críticas en sectores claves, para poder priorizar la inversión pública en aquellos sectores y servicios donde sea más urgente de cara a asegurar su función ante situaciones de emergencia; y (v) aprobación de normatividad que designe responsables de brindar asistencia técnica y lineamientos estratégicos para incorporar el análisis del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo.
- 1.13 **Reducción del riesgo.** Es la política pública de la GRD enfocada en minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible. Antes del inicio de esta reforma, el subíndice del iGOPP de Reducción del Riesgo tenía un valor de 34%. Entre otras carencias, Bolivia no disponía de programas presupuestales específicos para invertir en reducción del riesgo. Tampoco había definido responsabilidades ni estándares para la reducción del riesgo de la infraestructura crítica, tanto a nivel de sectores y ETAs, como de ESP. Por otro lado, el país carecía de un mandato para incluir el análisis de riesgos en las diferentes fases de la inversión pública, así como de guías para operativizarlo.
- 1.14 Con el apoyo del Banco a través del primer PBP Bolivia reglamentó la Ley 602 e incorporó la GRD en el reglamento de preinversión, lo cual permitió definir dichas responsabilidades institucionales y el mandato de inclusión de la GRD en la inversión pública.
- 1.15 Los principales retos pendientes en reducción del riesgo son: (i) la asignación presupuestal en programas específicos de reducción del riesgo; y (ii) la incorporación de la GRD en el sistema de inversión pública mediante la definición de estándares de riesgo aceptable y la elaboración de guías de pre-inversión que incorporen la GRD y la ACC para infraestructuras críticas y sectores prioritarios. El GdB priorizó el subsector hidroeléctrico en razón a la

cuantiosa inversión pública prevista en los próximos años en dicho subsector⁹ y por el potencial que tiene el subsector para reducir el riesgo de inundaciones.

- 1.16 **Preparativos para la respuesta.** Es la política de la GRD cuyo objetivo es planificar, organizar y poner a prueba los procedimientos y protocolos de respuesta de la sociedad en caso de desastre, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, permitiendo normalizar las actividades esenciales en la zona afectada por el desastre. Antes del inicio de esta reforma, el subíndice del iGOPP de Preparativos tenía un valor de 34%. Entre otras carencias, en Bolivia no era obligatorio formular planes de emergencia, ni ponerlos a prueba mediante simulacros, ni realizar evaluaciones de daños y análisis de necesidades para informar las acciones de respuesta de emergencia. Tampoco se había regulado la asistencia internacional en caso de desastre, ni se habían establecido mecanismos de participación ciudadana en emergencias.
- 1.17 Con el apoyo del Banco a través la primera operación Bolivia reglamentó la Ley 602, lo cual permitió mandar la formulación de planes de emergencia a nivel nacional y sectorial, la realización de simulacros, y la evaluación de daños como base para la respuesta de emergencia.
- 1.18 Los principales retos en preparativos son: (i) el desarrollo de guías para formulación de planes de emergencia; (ii) la formulación de planes de emergencia sectoriales; (iii) la regulación de la ayuda internacional en desastres; y (iv) la activación de mecanismos de participación ciudadana en emergencias.
- 1.19 **Planificación de la recuperación.** Es la política pública de GRD que se focaliza en la preparación para el rápido y adecuado restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación del desarrollo económico y social de la comunidad bajo condiciones de menor riesgo que antes del desastre. Esta política pública es la que presenta un mayor reto en cuanto al desarrollo normativo, [como sucede en los demás países de la región](#). Antes del inicio de esta reforma, el subíndice del iGOPP de este componente tenía un valor de 9%. No se habían definido responsabilidades sectoriales y territoriales en la formulación de planes de recuperación que busquen reducir la vulnerabilidad preexistente; no era obligatoria la actualización de planes de desarrollo después de ocurrido un desastre, ni la participación de la sociedad civil en la recuperación. Tampoco estaba definida la duración máxima de las etapas de reactivación económica y reconstrucción.
- 1.20 Mientras que con la primera operación se definieron las responsabilidades institucionales para la recuperación a través del reglamento de la Ley 602, quedaron como retos pendientes la definición de algunos atributos de calidad de este proceso de la GRD, tales como hacer obligatoria la actualización de planes de desarrollo tras un desastre bajo un enfoque de no reproducir las condiciones de riesgo preexistentes, o establecer la duración máxima de las etapas de reactivación económica y reconstrucción, o la definición de mecanismos de

⁹ La cartera de proyectos a 2025 incluye 17 proyectos de hidroeléctricas con una inversión de US\$23.544 millones (GdB 2016).

coordinación interinstitucional y directrices para ejecutar adecuadamente los mandatos normativos para la recuperación.

- 1.21 **Protección financiera.** Es la política pública que busca la combinación óptima de mecanismos e instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder a recursos financieros oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres y amortigua el impacto en el balance fiscal del Estado. Antes del inicio de esta reforma, el subíndice del iGOPP de este componente tenía un valor de 35%. No se había establecido el nivel de cobertura financiera necesario para financiar gastos de emergencia, ni los instrumentos financieros más adecuados para proporcionar dicha cobertura (provisiones presupuestales, fondos de reserva, créditos contingentes, seguros y bonos catastróficos), así como tampoco se había desarrollado una política de aseguramiento de la infraestructura pública.
- 1.22 Mientras que con la primera operación se definieron las responsabilidades institucionales y los principales instrumentos financieros, quedaron como retos pendientes habilitar recursos para la reducción de riesgos y atención de emergencias (§1.9), y determinar la combinación óptima de instrumentos financieros para la GRD con base en estudios probabilistas de pérdidas.

5. Conceptualización de la operación y alineación estratégica

- 1.23 El programa busca impulsar un proceso de reforma normativa e institucional que aborde en forma integral los tres ámbitos de la GRD: (i) la gestión prospectiva, que busca evitar la creación del riesgo a futuro; (ii) la gestión correctiva dirigida a disminuir el riesgo existente; y (iii) la gestión reactiva que busca responder a las emergencias por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- 1.24 Con la primera operación se definieron las responsabilidades institucionales para la GRD y los principales instrumentos financieros para la implementación de la política, así como se incorporó el mandato de GRD en la inversión pública, principalmente mediante la aprobación del reglamento de la Ley 602 y el reglamento de preinversión. Con la segunda operación se ejecutará la política pública en GRD mediante: (i) la inclusión de la GRD y la ACC en la planificación integral del Estado y en la inversión pública de sectores clave; y (ii) la dotación de recursos a los principales instrumentos financieros para la implementación de las políticas de GRD y ACC a nivel sectorial y territorial, entre otros. Si bien el actual proceso de reforma impulsado por esta serie programática de dos operaciones contribuye notablemente al fortalecimiento de condiciones normativas, institucionales y presupuestales para una adecuada implementación de política pública en GRD, quedarán como retos pendientes de reforma para el futuro, entre otros, los siguientes: (i) la inclusión de la GRD y ACC en la inversión pública de sectores no considerados en el marco de la actual reforma; (ii) la elaboración y puesta en práctica de planes de emergencia, continuidad de operaciones y del Plan Nacional de Recuperación (§1.32.d); y (iii) la elaboración y adopción de una estrategia de gestión financiera del riesgo con base en los estudios realizados en el marco de la actual serie programática (§1.32.e).
- 1.25 El programa constituye una aplicación integral de los principios de la Política sobre GRD del Banco (OP-704) al plantear una actitud proactiva para reducir el

costo de los desastres que preste especial atención a las medidas adoptadas antes de que una amenaza se torne en desastre, más que a las acciones posteriores de respuesta. Este planteamiento propone un abordaje integral del riesgo mediante las siguientes actividades: análisis de riesgos para identificar la índole y magnitud de los posibles efectos sobre las inversiones en el desarrollo; medidas de reducción del riesgo (prevención y mitigación) para hacer frente a las fuentes de vulnerabilidad; protección financiera para distribuir los riesgos financieros en el tiempo y entre diferentes agentes; preparación para que los países estén en mejores condiciones de responder rápida y eficazmente a una emergencia, y acciones de planificación para la rehabilitación y reconstrucción para contribuir a una recuperación efectiva y resguardarse de desastres en el futuro. Evidencia empírica de reformas similares en Perú y Colombia, promovidas a través de operaciones del Banco y que incorporan esta visión integral de los componentes de la GRD, demuestra que este tipo de reformas tienen impactos importantes en la gobernabilidad para la GRD medida a través del iGOPP. Así, [Perú](#) mejoró su iGOPP de 31% en 2011 a 52% en 2014, y [Colombia](#) de 40% en 2010 a 56% en 2012. Por otro lado, un análisis realizado para evaluar la contribución de la mejora de las condiciones de gobernabilidad para la GRD en la reducción del riesgo ante la ocurrencia de desastres [en el caso de Bogotá](#), demuestra que las condiciones favorables para la GRD creadas por las modificaciones normativas introducidas a nivel nacional han inducido modificaciones normativas a nivel local que se han traducido en acciones efectivas en reducción de riesgo de desastre con beneficios económicos considerables.

- 1.26 El programa considerará las lecciones aprendidas durante reformas similares acompañadas por el Banco en Perú, y Colombia: la importancia de: (i) contar con recursos predecibles para la implementación de políticas en GRD y ACC. Esto se realizará a través de la asignación de recursos para programas presupuestales y fondos específicos en GRD y ACC; (ii) definir mecanismos de seguimiento del gasto público en GRD, mediante la inclusión de un clasificador en GRD en el sistema de inversión pública; (iii) considerar la GRD como parte intrínseca de los procesos de planificación del desarrollo, mediante su incorporación en los marcos legales e instrumentos de planificación del desarrollo y la integración de la información sobre riesgos y CC en las plataformas para la toma de decisiones; (iv) promover la GRD como principal mecanismo de ACC en el caso de eventos climáticos extremos, por medio de la articulación explícita entre los marcos legales de GRD y ACC; (v) establecer arreglos institucionales y financieros para la recuperación previo a la ocurrencia del desastre, mediante la definición de un marco estratégico de recuperación; y (vi) contar con una planificación integral de la gestión financiera del riesgo de desastres, mediante la definición de la combinación óptima de instrumentos de reducción, retención y transferencia del riesgo basada en cálculos probabilistas.
- 1.27 **Alineamiento estratégico con prioridades nacionales y la Estrategia de País.** Esta operación está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 aprobado por la Asamblea Nacional en febrero de 2016. En lo que respecta a las sinergias entre GRD y ACC, el programa está alineado con la opinión del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) expresada en el Informe Especial Sobre la Gestión de Riesgos de Fenómenos Extremos y Desastres para Fomentar la

Adaptación al Cambio Climático (IPCC 2012), donde se reconoce que, para eventos extremos, la principal manera como el cambio climático se manifiesta a nivel local es en forma de riesgo. Por esta razón y de acuerdo con lo señalado en dicho informe se concluye que, en general, las actividades de GRD son actividades de ACC cuando el riesgo en consideración se deriva de eventos hidrometeorológicos o climáticos. Esta situación es afortunada para el establecimiento de una política pública en materia de adaptación, pues significa que en el pasado y en el presente en la medida que se han realizado o se realizan acciones de GRD se están realizando acciones de ACC. El programa está alineado con la Estrategia del Banco para Bolivia 2016-2020 (GN-2843) al contribuir con el área estratégica de aumentar la productividad y diversificación de la economía mediante el objetivo estratégico de reducción de la vulnerabilidad a desastres naturales y al cambio climático. Asimismo está incluido en el Documento de Programación de País 2016.

- 1.28 **Alineación estratégica con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS, por sus siglas en inglés) 2010-2020 (GN-2788-5), el Marco de Resultados Corporativos (CRF, por sus siglas en inglés) 2016-2019 (GN-2727-4), y la Estrategia Sectorial de Infraestructura Sostenible.** Esta serie programática es consistente con la UIS y se alinea con los desafíos de desarrollo: (i) Productividad e Innovación; e (ii) Inclusión social e igualdad, así como con las áreas transversales de: (i) CC y Sostenibilidad ambiental; y (ii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante su contribución al indicador de Resultado de Desarrollo de los Países: Número de beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural. Finalmente, el programa está alineado con la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5) al fomentar una mejor gobernanza de la infraestructura crítica.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.29 El objetivo es mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la GRD, a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la GRD. El programa permitirá establecer un sistema de GRD con una estructura institucional con responsabilidades claramente delimitadas para los diferentes niveles de gobierno y ministerios, y con recursos financieros preestablecidos para la prevención y la atención de emergencias. La serie programática beneficiará a: (i) toda la población boliviana, en especial a los grupos más vulnerables y expuestos ante amenazas naturales, que se estiman en dos millones de personas ([BM 2014](#)); y, (ii) a las principales entidades del CONARADE (§3.1), instancia superior de decisión, coordinación y con atribuciones para proponer políticas y estrategias sobre GRD. La [Matriz de Política](#) (Anexo II) establece la secuencia de compromisos para el programa, varios de los cuales están apoyados con CT del Banco (§2.2), estructurados en los siguientes componentes:
- 1.30 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** El objetivo de este componente es asegurar un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según establecido en la Matriz de Políticas.

- 1.31 **Componente 2. Desarrollo del marco rector.** Este componente tiene por objetivo: Desarrollar y fortalecer el marco general de gobernabilidad para la GRD. Los principales compromisos de política de este componente son: (i) habilitación del FORADE y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT, para ACC); (ii) creación de incentivos económicos para la ejecución de acciones en GRD en sectores (ministerios) y ETAs; (iii) aprobación de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Cuando se diseñó la primera operación de la serie programática, solo estaba prevista la “formulación” del anteproyecto de Ley del SPIE. Dados los avances del país en la tramitación de dicho anteproyecto de Ley, se ha subido el tenor del compromiso a “aprobación” de la Ley del SPIE; (ii) aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 incluyendo criterios de GRD. ; (iii) incorporación del enfoque de GRD y ACC en el clasificador del Sistema de Información de Inversiones del Estado (SISIN-WEB); (iv) aprobación de al menos uno de los principales instrumentos de planificación de CC incorporando la GRD (Política Plurinacional de CC o 3ª Comunicación Nacional de CC); y (v) adecuación de la planificación sectorial de un ministerio integrante del CONARADE en el marco de sus atribuciones en GRD.
- 1.32 **Componente 3. Desarrollo normativo, institucional y de instrumentos de gestión sectorial y territorial.** Este componente complementa las reformas en gobernabilidad a partir del desarrollo de los siguientes ejes de intervención:
- a. **Identificación de riesgos.** Este eje tiene por objetivo mejorar las condiciones de política pública para la identificación de riesgos. Sus principales compromisos de política son: (i) aprobación de normatividad que establezca el responsable de brindar asistencia técnica y lineamientos para incluir el análisis del riesgo en la planificación del desarrollo; (ii) incorporación de la GRD en el sistema de información del SPIE (INFO-SPIE). Este es un compromiso adicional que no estaba contemplado en el diseño original de la serie. La reglamentación de la Ley 602 de GRD estableció un mandato claro para la consideración de la información sobre riesgos como insumo para la planificación del Estado. Con la aprobación de la Ley del SPIE (¶1.31) el Gobierno pudo avanzar en operativización de dicho mandato. El nuevo compromiso mide justamente dichos avances; (iii) realización de un estudio de cálculo probabilista por inundaciones que sirva de referencia para la definición de una metodología de análisis de riesgo; y (iv) aprobación de normatividad que defina la infraestructura crítica en el subsector hidroeléctrico. Asimismo se sentarían las bases para el diseño del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (Sistema-MTCC), mediante la elaboración de unos lineamientos para dicho diseño. Este es un compromiso adicional que contribuirá a una mejor articulación entre la GRD y la ACC y permitirá dejar un insumo valioso para el diseño de una herramienta clave para la ACC, el Sistema MTCC.
 - b. **Reducción de riesgos.** Este eje tiene por objetivo mejorar las condiciones de política pública para la reducción de riesgos. Sus compromisos de política son: (i) Asignación de recursos a ministerios clave y ETAs para realizar actividades de reducción del riesgo que puedan ser verificadas a través de instrumentos de clasificación presupuestal. Este es un compromiso adicional (no contemplado en el diseño original) que permite medir un avance fundamental que es el respaldo presupuestal a la política pública de reducción de riesgos. A raíz de la

reglamentación de la Ley 602, el GdB aprobó unas nuevas Directrices Presupuestarias para la gestión 2016 que incluyen la gestión de riesgos como nuevo rubro presupuestario. Con base a dichas directrices, en el ejercicio presupuestal de 2016 se han asignado recursos para la reducción de riesgos, lo cual constituye una notable evidencia de implementación de esta política pública; (ii) definición de referentes de riesgo aceptable para dos amenazas en el subsector hidroeléctrico; (iii) elaboración de la guía de pre-inversión para dicho subsector, incorporando la GRD y la ACC; y (iv) formulación de directrices que orienten a sectores y ETAs en la elaboración de normativas para reducir la vulnerabilidad de infraestructuras críticas.

- c. **Preparativos para la respuesta.** Este eje tiene por objetivo mejorar las condiciones de política pública para los preparativos para la respuesta. Sus compromisos de política incluyen: (i) aprobación de lineamientos metodológicos para la elaboración de planes de contingencia en los distintos niveles ETAs; (ii) formulación de un protocolo que regule la ayuda mutua en caso de desastres; (iii) activación de un mecanismo de participación de la sociedad civil en la respuesta a una emergencia declarada; y (iv) aprobación del Plan de Contingencias del Fenómeno El Niño Oscilación Sur del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).
- d. **Planificación de la recuperación.** Este eje tiene por objetivo mejorar las condiciones de política pública para la planificación de la recuperación. Se incluyen como compromisos de política: (i) definición de un marco estratégico que establezca, entre otros, la duración de la etapa de restablecimiento de los medios de vida e infraestructura tras un desastre, y un mecanismo de participación de la sociedad civil en la recuperación. Originalmente se tenía contemplada la formulación del Plan Nacional de Recuperación pero el Gobierno consideró necesario generar primero un Marco Estratégico que orientase a los sectores clave en la formulación del Plan Nacional; (ii) aprobación de normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo de ETAs y planes de ordenamiento después de un desastre. Originalmente se tenía contemplada solamente la “formulación” de normatividad pero dados los avances del gobierno en la aprobación de la Ley del SPIE se procedió a subir el tenor de este compromiso a “aprobación”; y (iii) aprobación de metodología y lineamientos estratégicos para la actualización de planes de desarrollo en escenarios post desastre de manera que no reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.
- e. **Protección financiera.** Este eje tiene por objetivo mejorar las condiciones de política pública para la protección financiera. Se incluyen como compromisos de política: (i) el dimensionamiento de recursos para cubrir las pérdidas asociadas a eventos recurrentes y catastróficos; y (ii) la definición de una combinación óptima de instrumentos de reducción, retención y transferencia de riesgos sobre la base del citado dimensionamiento de pérdidas, como insumo para el diseño de una estrategia financiera integral de riesgos de desastres. Este compromiso estaba originalmente en el componente II pero ha sido trasladado a este componente III, Eje 5 porque constituye un insumo principal para la definición de una estrategia integral de gestión financiera del riesgo.

- 1.33 Una [Matriz Comparativa](#) muestra los compromisos del segundo PBP ajustados a la luz de la aprobación del reglamento de la Ley 602. Se ha subido el tenor de varios compromisos, dados los avances del GdB, y se han incorporado compromisos adicionales de política que dan mayor impulso a la reforma iniciada con el primer PBP, y se han efectuado mínimos ajustes¹⁰ que no han implicado ningún cambio en el objetivo original (§1.29).

C. Indicadores claves de resultados

- 1.34 El principal impacto esperado de la serie programática es contribuir a mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la GRD. La gobernabilidad para la GRD se medirá utilizando el iGOPP (§1.5) de Bolivia en relación a la línea de base correspondiente a 2014 (iGOPP>35%). También se utilizará como indicador de impacto el número de beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural, por ser éste un programa de gestión de riesgos desastres, estimándose beneficiar a la población más vulnerable y expuesta ante amenazas naturales, cifrada en 2 millones de personas (BM, 2014). Asimismo, el incremento en la capacidad financiera gracias al ahorro logrado por la utilización de una combinación de instrumentos de cobertura más eficiente, se medirá a través de la reducción en la nueva deuda incurrida como porcentaje del PIB para atender la emergencia, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de un desastre, así como a través de las pérdidas evitadas por la implementación de la guía de preinversión en el subsector hidroeléctrico.
- 1.35 Con las acciones del programa se logrará un marco normativo, institucional y presupuestal sustancialmente mejorado, consistente con las mejores prácticas internacionales y que resulte en una GRD descentralizada, interinstitucional y multisectorial. Este nuevo marco garantiza la sostenibilidad de los resultados de la operación. El programa está diseñado para incidir directamente en algunos de los indicadores que miden la existencia de condiciones adecuadas de gobernabilidad para implementar una política pública en GRD, reflejadas en los subíndices del iGOPP correspondientes al marco rector, identificación de riesgos, reducción de riesgos, preparativos, planificación de recuperación y protección financiera. El cuadro 1 identifica los subíndices sobre los que se espera incidir para mejorar los valores observados en la línea de base del 2014.

Cuadro 1. Subíndices del iGOPP

Descripción de indicador	Línea de base	Meta a alcanzar
Subíndice de Marco General (MG)	51%	85%
Subíndice de Identificación de Riesgos (IR)	45%	59%
Subíndice de Reducción de Riesgos (RR)	34%	51%
Subíndice de Preparación para la Respuesta (PR)	34%	48%
Subíndice de Planificación para la Recuperación Postdesastre (RC)	9%	34%
Subíndice de Protección Financiera (PF)	35%	43%

- 1.36 La [Matriz de Resultados](#) describe los indicadores de impacto y resultados, la línea de base y las metas del programa. Asimismo, los detalles relacionados con

¹⁰ El único compromiso al que se le ha bajado el tenor es el relativo a la formulación del Plan Nacional de Recuperación, debido a que el Gobierno consideró generar primero un Marco Estratégico de Recuperación que orientase a los sectores clave en la formulación del Plan Nacional (§1.32.d).

la construcción e implementación del iGOPP, su metodología y sus componentes se encuentran en el [Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto](#).

D. Evaluación económica

- 1.37 La [Evaluación Económica](#) presenta un análisis de las principales políticas suscritas con esta serie programática y que están asociadas con los componentes de reducción de riesgos, desarrollo del marco rector y protección financiera, combinando metodologías de costo-beneficio y costo-efectividad. Como parte de los componentes de desarrollo del marco rector y protección financiera, el GdB ha habilitado el FORADE, que contribuirá a disminuir la vulnerabilidad fiscal del GdB ante la ocurrencia de desastres, al proveer recursos para la atención de desastres y para la contratación de instrumentos de transferencia del riesgo. Este instrumento disminuirá los recursos que el gobierno debe gestionar de otras fuentes, tales como endeudamiento externo expost. El cuadro 2 muestra el requerimiento de recursos y el endeudamiento adicional en el que incurriría el país como porcentaje del PIB para atender la emergencia, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de eventos con diferentes probabilidades de ocurrencia. En conclusión, en el escenario con PBP, el GdB incrementa su capacidad financiera para la GRD.

Cuadro 2. Requerimiento de recursos y endeudamiento

	Evento recurrente (con P=18%)		Evento severo (con P=10%)		Evento catastrófico (con P=2%)	
	Sin PBP	Con PBP	Sin PBP	Con PBP	Sin PBP	Con PBP
Requerimiento de recursos (US\$ millones)	470	387	841	758	4.666	4.583
Endeudamiento /PIB	0,47%	0,11%	1,62%	0,79%	13,48%	12,65%

- 1.38 En lo que respecta a la reducción de riesgos, el GoB priorizó el subsector hidroeléctrico para la elaboración de una guía de pre-inversión con el objetivo de incorporar la GRD en el diseño de estos proyectos. Esta guía busca asegurar que las cuantiosas inversiones previstas en el subsector hidroeléctrico en el país cuentan con unos estándares técnicos de referencia alineados con las mejores prácticas internacionales. La evaluación económica realizada, utilizando una metodología de Análisis Costo Beneficio (ACB) con un horizonte de 50 años y una tasa de descuento de 12% demuestra que la implementación de la guía de pre-inversión para el subsector hidroeléctrico reducirá pérdidas evaluadas en hasta US\$ 5.363 millones por: (i) reducción en los costes y gastos operativos de mantenimiento de las presas hidroeléctricas; (ii) reducción de pérdidas por fallas en la operación de las presas; (iii) reducción de los costes por rotura de presa; y (iv) reducción de pérdidas por inundaciones. En términos generales, este componente genera una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 17,7% y una relación beneficio costo de 5,1. Los resultados son robustos al análisis de sensibilidad.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 El programa se estableció como una serie de dos operaciones bajo la modalidad PBPs, independientes pero relacionados técnicamente, estructurado de conformidad con los lineamientos y directivas para Préstamos en Apoyo a Reformas de Política (CS-3633-1) porque brinda flexibilidad para adaptarse al cambio de circunstancias que puedan darse durante la ejecución, y para revisar el alcance del programa a lo largo del tiempo. El monto de esta segunda operación asciende a US\$100 millones, monto que ha sido establecido considerando las necesidades financieras del país (§1.2). El financiamiento de este PBP se hará de la siguiente forma: US\$85.000.000 con recursos del CO y US\$15.000.000 con recursos del FOE.
- 2.2 Se ha apoyado el diseño del PBP y la implementación de sus compromisos de política con las CTs ATN/OC-14904-BO y ATN/OC-15203-BO aprobadas en 2015, de US\$370.000 proveniente del Fondo de Países Pequeños y Vulnerables y US\$380.000 del Fondo de Prevención de Desastres, respectivamente. Entre las consultorías financiadas se destacan la elaboración de: (i) guía de preinversión para el subsector hidroeléctrico que incorpore la GRD; (ii) metodología y lineamientos estratégicos para la elaboración de planes de desarrollo; (iii) directrices para orientar la identificación de infraestructuras críticas; (iv) lineamientos para el diseño del Sistema-MTCC; y (v) marco estratégico para la recuperación postdesastre. También, con recursos de dos CTs regionales (ATN/MD-14432-RG y ATN/MD-14209-RG, ambas del Fondo Multidonante de Prevención de Desastres) se han financiado la definición de una combinación óptima de instrumentos de reducción, retención y transferencia del riesgo, y un estudio probabilista de inundaciones, respectivamente.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.3 Esta operación no tiene impactos ambientales negativos e integra la sostenibilidad ambiental como un requisito intrínseco del programa. De acuerdo a la directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación no requiere clasificación por ser un PBP.

C. Otros riesgos y temas clave del proyecto

- 2.4 Los principales riesgos de la operación son de Gestión Pública y corresponden con posibles atrasos en la tramitación administrativa de: (i) la guía de preinversión para el sector hidroeléctrico; y (ii) las directrices para identificación y reducción del riesgo de la infraestructura crítica. Como medidas de mitigación el GdB ha establecido puntos focales en los viceministerios respectivos (Electricidad y Planificación y Coordinación) para dar seguimiento a dichas tramitaciones y se ha adoptado un sistema de reporte periódico de avances.
- 2.5 La sostenibilidad de los resultados esperados en el marco de esta reforma está garantizada por la aprobación de diversos instrumentos normativos de alto rango tales como la Ley del SPIE o el reglamento de la Ley 602 de GRD. Estas normas

dejan establecidos: (i) un esquema institucional para la implementación de los mandatos en GRD y ACC, con responsabilidades claramente definidas a nivel sectorial y territorial; (ii) herramientas concretas que sirven para orientar la planificación del desarrollo y la inversión pública tomando en consideración los riesgos de desastres; e (iii) instrumentos presupuestales específicos para la implementación de estas políticas públicas que seguirán vigentes una vez concluida la serie programática.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 El Estado Plurinacional de Bolivia será el prestatario. El organismo executor será el MPD que estará a cargo de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Matriz de Política que asumen diversas instituciones del estado (Anexo II). El MPD tendrá por responsabilidades: (i) mantener la comunicación oficial con el Banco y entregar evidencia del cumplimiento de las condiciones de la operación, y todo otro informe que el Banco pueda requerir en los plazos y condiciones acordadas; (ii) impulsar las acciones tendientes al logro de los objetivos de política definidos, en particular las condiciones incluidas como mecanismos activadores de este programa; y (iii) reunir y entregar al Banco toda la información e indicadores que contribuyan a que el GdB y el Banco puedan monitorear, medir y evaluar los resultados del programa. El MPD coordinará la recepción de la evidencia de los compromisos que asumen diversas instituciones de gobierno (MPD, MD, APMT y MMAyA), según se específica en la [Matriz de Medios de Verificación](#).
- 3.2 El único desembolso de los recursos de financiamiento del Banco estará condicionado al cumplimiento, por parte del prestatario, de los compromisos de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Políticas (Anexo II), la Carta de Políticas y las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo. Dados los avances del país desde el primer PBP, se espera que la mayoría de los compromisos de esta segunda operación estarán cumplidos antes de llevarla a consideración del Directorio.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo y evaluación de resultados

- 3.3 Los compromisos programáticos definidos en la [Matriz de Política](#), así como la [Matriz de Medios de Verificación](#) y la [Matriz de Resultados](#) establecen los parámetros para la supervisión y evaluación de resultados del programa. El MPD tiene la responsabilidad de estas acciones. Dicho ministerio se ha articulado bilateralmente con los demás ministerios e instituciones del gobierno involucradas. Esta articulación se ve favorecida por el hecho de que todos los ministerios involucrados en esta serie programática forman parte del CONARADE (§1.8).
- 3.4 Para la evaluación de impactos y resultados del programa se empleará una metodología reflexiva que medirá los indicadores respectivos antes y después del programa. La mayoría de los indicadores corresponden a la metodología del iGOPP, desarrollada por el Banco. Se cuenta con una línea de base de 2014

para todos los indicadores, así como sus metas respectivas para el final de la serie PBP. Se han considerado recursos provenientes de la CT ATN/OC-14904-BO (¶2.2) para la evaluación de impacto, la cual cubrirá las dos operaciones de la serie programática y se llevará a cabo, de acuerdo a los procedimientos vigentes, dentro de los 6 meses posteriores al cierre de la última operación. El presupuesto y el cronograma de actividades para dicha evaluación están detallados en el [Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto](#).

IV. CARTA DE POLÍTICAS

- 4.1 El Banco ha acordado con el GdB las políticas macroeconómicas y del sector incluidas en la [Carta de Políticas](#) del MPD, describiendo los principales componentes de la estrategia del país respecto al programa y reafirmando su compromiso en implantar las actividades acordadas en la Matriz de Política.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado	
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho		
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países	-Beneficiarios de una mejor gestión y uso sostenible del capital natural (#)*		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2843	Reducción de la vulnerabilidad a desastres naturales y al cambio climático.	
Matriz de resultados del programa de país	No disponible	Documento en revisión.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)	El programa esta alineado con el Plan Nacional de Desarrollo Economico y Social 2016		
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	7.9		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.6	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.6		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	8.5	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	0.0		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	1.5		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
5. Evaluación y seguimiento	5.5	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.0		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13	
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)			
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	Se prestó asistencia técnica para apoyar la revisión de las políticas existentes y el diseño de nuevas políticas a ser implementadas con el PBP (ATN / OC-14904-BO).	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Esta es la segunda operación prevista de una serie de dos Préstamos Programáticos de apoyo a Reformas de Política (PBP) que pretende mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de la política pública para la gestión integral del riesgo de desastres.

Se presenta un diagnóstico adecuado de los riesgos generales y posibles pérdidas asociadas a desastres que enfrenta el país y la limitada capacidad del gobierno boliviano de gestionar dichos riesgos. La intervención propuesta emana de deficiencias detectadas en la aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) y respectivos sub-índices en el diagnóstico. Los resultados esperados se traducen en una mejora de dichos subíndices y el índice final del IGOPP. Dada la relación entre los subíndices y el IGOPP, la lógica vertical del programa está asegurada por construcción para este indicador. La matriz de resultados incluye 3 de 4 indicadores de impacto adecuados, según las directrices de la DEM; sin embargo, no es apropiado usar el IGOPP como un indicador de impacto ya que el índice es "pasivo" en el sentido que no sabemos la efectividad del mismo en mitigar vulnerabilidad o en disminuir muertes o pérdidas, o en la eficacia de proveer apoyo después de un evento de desastre.

El análisis económico se basa en un Análisis Costo-Beneficio (ACB) el cual provee una TIR de 17.7%. El análisis identifica adecuadamente los costos usados y usa supuestos razonables; sin embargo, la identificación y justificación de los beneficios a raíz del programa no están bien sustentadas o documentadas. El ACB lleva a cabo una serie de análisis de sensibilidad razonables en función a las variables más importantes.

Dada la naturaleza de este PBP, y dado el indicador de impacto incluido en la MR (IGOPP), el POD incluye un Plan de Monitoreo y Evaluación acorde a los estándares de la DEM.

Los riesgos identificados en la matriz de riesgo parecen razonables y se clasifican como de riesgo mediano. Los riesgos incluyen acciones de mitigación e indicadores de cumplimiento.

MATRIZ DE POLÍTICA

Objetivo general	Mejorar la gobernabilidad y capacidad financiera del país para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la gestión integral del riesgo de desastres. Específicamente, se impulsará una serie de reformas dirigidas a mejorar las condiciones de política pública para la: (i) identificación del riesgo; (ii) reducción del riesgo; (iii) preparación para la respuesta; (iv) planificación de la recuperación postdesastre; y (v) protección financiera.
-------------------------	--

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
Componente I: Estabilidad macroeconómica		
a. Mantener un marco macroeconómico estable.	Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del Programa y la Carta de Política.	Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del Programa y la Carta de Política.
Componente II: Desarrollo del Marco Rector		
a. Desarrollar y fortalecer el marco general de gobernabilidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Reglamentación de un fondo para el financiamiento de actividades de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). <u>Responsables:</u> Ministerio de Defensa (MD) y Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).	Habilitación de un fondo para el financiamiento de actividades de GRD. <u>Responsable:</u> MD. Creación de incentivos económicos para que las unidades de gestión territorial y los distintos sectores (ministerios) implementen acciones en GRD. <u>Responsable:</u> MD.
	Elaboración de una propuesta de reglamentos internos para la habilitación de un fondo para mitigación y adaptación al cambio climático (Fondo Plurinacional de la Madre Tierra). <u>Responsable:</u> Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	Habilitación de un Fondo para mitigación y adaptación al cambio climático (Fondo Plurinacional de la Madre Tierra). <u>Responsable:</u> APMT.
	Preparación del Plan de Desarrollo Quinquenal que incorpora criterios de GRD. <u>Responsable:</u> MPD.	Aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 que incorpora criterios de GRD <u>Responsable:</u> MPD/Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC).
		Aprobación de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que incorpora mandatos para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias. <u>Responsable:</u> MPD/VPC.

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
	Formulación de lineamientos para incorporar el enfoque de GRD y Adaptación al Cambio Climático (ACC) en el Sistema de Inversión Pública, con un clasificador que permita identificar las acciones de GRD y ACC. <u>Responsable:</u> MPD.	Incorporación del enfoque de la GRD y ACC en el clasificador del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN Web). <u>Responsable:</u> MPD/Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que identifique las responsabilidades específicas de los ministerios que conforman el CONARADE respecto a la GRD en el marco de sus competencias. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Al menos un ministerio que conforma el CONARADE ha adecuado sus procesos de planificación sectorial referidos a la GRD en el marco de sus atribuciones. <u>Responsables:</u> MD.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establece que la GRD debe ser objeto de monitoreo y evaluación por parte de las entidades de fiscalización del Estado. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establece que el FORADE debe ser objeto de supervisión, seguimiento y evaluación por parte de las entidades de fiscalización del Estado. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	
	Preparación de al menos uno de los principales instrumentos estratégicos de cambio climático que incorpora consideraciones de gestión de riesgo de desastres. <u>Responsable:</u> APMT.	Aprobación de al menos uno de los principales instrumentos estratégicos en cambio climático que incorpora la GRD. <u>Responsables:</u> APMT y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).
Componente III: Desarrollo Normativo, Institucional y de Instrumentos de Gestión Sectorial y Territorial		
a. Mejorar las condiciones de política pública para la identificación de riesgos		Aprobación de normatividad que designe responsables de brindar asistencia técnica y lineamientos estratégicos para incorporar el análisis del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo. <u>Responsable:</u> MPD/VPC.
		Aprobación de metodología y lineamientos estratégicos para la incorporación del análisis de

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
		riesgo en al menos un tipo de plan de desarrollo. <u>Responsable:</u> MPD/VPC.
		Incorporación de la GRD en el Sistema de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE) <u>Responsable:</u> MPD/VPC.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que designe responsables para la definición de metodologías y/o lineamientos estratégicos para la elaboración de estudios sobre efectos de cambio climático. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Elaboración de lineamientos para sustentar el diseño del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (Sistema-MTCC). <u>Responsable:</u> APMT.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca que los estudios de amenaza por eventos geológicos, climáticos e hidrológicos deben considerar la frecuencia de ocurrencia asociada a los niveles de intensidad de los eventos. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Realización de un estudio de cálculo probabilista por inundaciones en al menos una cuenca piloto que sirva de referencia para la definición de una metodología de análisis de riesgo. <u>Responsable:</u> MMAyA.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de realizar el análisis del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que mandate la identificación de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica en los diferentes sectores y niveles territoriales en el marco de las autonomías y competencias. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Formulación de directrices con criterios para orientar la identificación de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica a nivel sectorial y territorial. <u>Responsable:</u> MPD/VPC. Aprobación de normatividad que defina cuales son edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica en el subsector hidroeléctrico. <u>Responsable:</u> MPD/VIPFE.
b. Mejorar las condiciones de política pública para la reducción del riesgo		Asignación de recursos a ministerios clave y ETAs para realizar actividades de reducción del riesgo

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
		que puedan ser verificadas a través de instrumentos de clasificación presupuestal. <u>Responsable:</u> MPD/VIPFE.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca que las entidades públicas deberán realizar acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica a través de medidas de reforzamiento o sustitución. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Formulación de directrices con criterios que orienten a los sectores y entidades territoriales autónomas en la elaboración de normativas para reducir la vulnerabilidad de edificaciones esenciales, indispensables o infraestructura crítica a través de medidas de reforzamiento o sustitución. <u>Responsable:</u> MPD/VPC.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establece que las empresas prestadoras de servicios públicos son responsables de reducir el riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establece que se deben definir referentes de riesgo aceptable para al menos 2 amenazas. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	El subsector hidroeléctrico ha definido referentes de riesgo aceptable para al menos dos amenazas. <u>Responsables:</u> MPD/VIPFE.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que mandata la inclusión del análisis de riesgo en todas las fases de la inversión pública. <u>Responsable:</u> MD y MPD.	
	Aprobación de una norma para pre-inversión que incorpora la temática de GRD y ACC. <u>Responsable:</u> MPD.	Elaboración de guía de preinversión para el subsector hidroeléctrico que incorpora la GRD y ACC. <u>Responsables:</u> MPD/VIPFE.
c. Mejorar las condiciones de política pública para los preparativos para la respuesta.	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que considere los siguientes atributos de calidad: (i) mandata la formulación de planes de emergencia y contingencia en el nivel nacional y sectorial; (ii) establece que las acciones de respuesta y asistencia humanitaria deben basarse en evaluaciones de daños y análisis de necesidades; (iii) define la realización de simulacros y simulaciones; (iv) mandata la formulación de	Aprobación de lineamientos metodológicos para la elaboración de planes de contingencia en los distintos niveles ETAS. <u>Responsable:</u> MD. Formulación de un protocolo que regule la ayuda

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
	lineamientos metodológicos para la elaboración de planes de contingencia en los distintos niveles ETAS; y (v) regula la coordinación de la asistencia internacional en caso de desastre. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	mutua en caso de desastres. <u>Responsable:</u> MD.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca mecanismos de participación de la sociedad civil en estos procesos a nivel de las ETAs. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Identificación y activación de al menos un mecanismo de participación de la sociedad civil en la respuesta a una emergencia declarada. <u>Responsable:</u> MD.
	Formulación del Plan de Contingencias del fenómeno El Niño Oscilación Sur del Ministerio de Medio Ambiente y Agua <u>Responsable:</u> MMAyA y MD.	Aprobación del Plan de Contingencias del fenómeno El Niño Oscilación Sur del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. <u>Responsable:</u> MMAyA.
d. Mejorar las condiciones de política pública para la planificación de la recuperación post desastre.	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca que cada ministerio en el marco de sus competencias deberá formular planes de recuperación post-desastre que explícitamente busquen reducir la vulnerabilidad preexistente. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	Formulación del Marco Estratégico para la Recuperación por Desastres que establezca que cada ministerio en el marco de sus competencias deberá formular planes de recuperación post desastre que definan la duración de la etapa en que se apoyará el restablecimiento de los medios de vida e infraestructura, durante la transición entre la respuesta y la reconstrucción. <u>Responsables:</u> MPD/VPC. Definición de un mecanismo de participación de la sociedad civil o de organizaciones sociales y no gubernamentales en la recuperación post desastre. <u>Responsables:</u> MPD/VPC.
		Aprobación de normatividad que regule la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo de entidades territoriales autónomas y planes de ordenamiento después de ocurrido un desastre en las unidades de gestión territorial afectadas. <u>Responsable:</u> MPD/VPC. Aprobación de metodología y lineamientos estratégicos para la actualización de planes de desarrollo en escenarios post desastre de manera

Resultados Esperados	Compromisos cumplidos Préstamo Programático I (2015)	Compromisos acordados Préstamo Programático II (2016)
		que no reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad. <u>Responsable:</u> MPD/VPC.
e. Mejorar las condiciones de política pública para la protección financiera.	Reglamentación de un fondo (FORADE) para el financiamiento de actividades de atención de emergencias. <u>Responsable:</u> MD y MPD.	Dimensionamiento de las necesidades de recursos para cubrir eventos recurrentes y catastróficos en base a análisis de Pérdidas Máximas Probables (PMP) para diferentes periodos de retorno. <u>Responsable:</u> MMAyA.
	Aprobación del reglamento de la Ley 602 que establezca funciones en materia de protección financiera frente al riesgo de desastres. <u>Responsables:</u> MD y MPD.	
	Inicio de un estudio que analice la combinación óptima de instrumentos de reducción, retención y transferencia del riesgo para Bolivia con base en estudios probabilistas de riesgo. <u>Responsable:</u> MPD.	Se ha definido la combinación óptima de instrumentos de reducción, retención y transferencia del riesgo para Bolivia con base en estudios probabilistas de riesgo. <u>Responsable:</u> MPD/VIPFE.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Bolivia. Préstamo ___/BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivia
Programa de Gestión del Riesgo de Desastres II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de gestión del riesgo de desastres II. Dicho financiamiento, hasta por la suma de US\$85.000.000 que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __de ____ de 2016)

BO-L1107
LEG/SGO/CAN/IDBDOCS#-401515846-16

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/16

Bolivia. Préstamo ___/BL-BO al Estado Plurinacional de Bolivia
Programa de Gestión del Riesgo de Desastres II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado Plurinacional de Bolivia, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de gestión del riesgo de desastres II. Dicho financiamiento, hasta por la suma de US\$15.000.000 que formen parte de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, corresponde a un préstamo paralelo en el marco del alivio de la deuda multilateral y reforma del financiamiento concesional del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el __de ____ de 2016)

BO-L1107
LEG/SGO/CAN/IDBDOCS#40151858-16